



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

-
Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa FERNANDEZ ALICIA SABINA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 5° y 7°, inc. b, del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSeS, representada por la **Dra. María Eugenia Pazo**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 1**.